



Resolución definitiva del Rector, 06 de julio de 2023, IX Premio al Emprendimiento de la Facultad

07/07/2023

De acuerdo con las Bases de la convocatoria del IX Premio al Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de 17 de marzo de 2023, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 193 del 22 de marzo de 2023, a la vista del acta del tribunal designado en las Bases, reunido el 5 de julio de 2023, en la que se recoge la propuesta de ganador del premio y, una vez comunicada la resolución definitiva en la sala, de forma oral, a los autores de los proyectos finalistas, por parte del presidente del tribunal, este Rectorado ha resuelto conceder este premio al siguiente proyecto:

- Nombre del proyecto: GRANADING SENIOR
- Autoras: Elena Mata Carrillo, Belén Jódar Gallego, María Rodríguez González y Lucía Torres Pérez.

Como se especifica en las Bases de la convocatoria, se concederá un único premio, dotado con 500 euros, a la persona o colectivo autor del proyecto de empresa ganador, con independencia de que constituya o no la empresa. En el caso de que, además, los autores del proyecto ganador constituyan la empresa en un plazo máximo de un año, desde la fecha de la resolución definitiva del premio, recibirán también 3.000 euros de capital social de la sociedad o de fondo social, según la forma jurídica elegida.

Los premios concedidos están financiados con cargo al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 486.00 del ejercicio económico 2023. El pago a las personas premiadas se realizará mediante transferencia bancaria en el n.º de cuenta designada por los beneficiarios del premio, mediante el procedimiento establecido en



la Universidad de Granada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA n.º 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio)

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolucion_Definitiva 2ª Fase_Premio Emprendimiento firmado por Rector.pdf	338.99 KB